

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1247 *Anuncio de la Notaría de Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, notario de Cádiz, sobre venta extrajudicial.*

Yo, Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Cádiz,

Hago saber: Que en mi Notaría sita en la ciudad de Cádiz, Avenida Ramón de Carranza, número 34 bis, planta 3.^a, se tramita venta extrajudicial expediente 1/2011 conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Nave industrial, que se ubica sobre una parcela de terreno en el Polígono Exterior de la Zona Fiscal del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, con fachada principal y acceso independiente a Ronda del Puente José León de Carranza. Hoy día se señala con el número 4 de la Avenida Alcalde Sánchez Cossío, según manifiestan. Consta de planta baja y alta, de forma irregular, parecida a una L, mirada desde el lindero Oeste. La superficie de la planta baja es de mil cuatrocientos dieciséis metros con veinte decímetros cuadrados, de los cuales mil trescientos veintiséis metros con veinte decímetros cuadrados están construidos y el resto, esto es, noventa metros cuadrados, situados en la parte delantera, se destinaba a jardín y zona de acceso. La planta alta tiene una superficie construida de doscientos noventa y nueve metros cuadrados y se destina a oficinas y servicios. Ocupa el módulo delantero de la finca matriz y parte del módulo central, y participa de las características arquitectónicas descritas para uno y otro. La planta baja tiene una altura, en su parte delantera de cinco metros, y en la trasera, de la suma de la altura de las dos plantas de que consta la nave y el módulo central; la altura de la planta es de cuatro metros.

Linderos: Norte, en línea de cincuenta metros, con finca resto de la que se segregó; Sur, con Ronda del Puente José León de Carranza y con finca de ésta procedencia segregada y vendida a Central Promociones Tecnológicas, S.A., y con la calle Algeciras; y Oeste, con finca de Suministros Auto Industriales y Agrícolas, S.A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cádiz, al tomo 1203, libro 145, folio 62, finca 9932.

Referencia catastral: 4826309QA4442F0001Z.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a efectos de acuerdo con las siguientes condiciones:

Se señala la primera subasta para el día 8 de febrero de 2012, a las 12 horas; la segunda, en su caso, para el día 6 de marzo de 2012 a las 12 horas, y la tercera, en el suyo, para el día 30 de marzo de 2012 a las 12 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 9 de abril de 2012 a las 12 horas.

El tipo para la primera subasta es de un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos noventa y ocho euros y cuarenta y cinco céntimos (€ 1.453.398,45) euros; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en Avenida Ramón de Carranza 34 bis, 3º, de Cádiz.

La documentación y la certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes en horario de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del tipo de la segunda para tomar parte en la tercera subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cádiz, 30 de diciembre de 2011.- Manuel Ignacio Cotorruelo Sánchez, Notario.

ID: A120000421-1